

BUIN, 05 ENE. 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 60 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1145 de fecha 29 de diciembre de 2023 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Alcalde(S) autorizar la anulación de la Patente Comercial Rol 2-3480 a nombre de Andrea Deco Store Spa, Se adjunta la siguiente documentación:

- ★ Providencia N° 17648 del día 14 de diciembre de 2023 junto con la solicitud de Anulación de Patentes ingresada por Andrea Deco Store Spa.
- ★ Copia cedula de identidad perteneciente a Elba Andrea Ibacache Rodríguez.
- ★ Certificado de rol único tributario perteneciente a Andrea deco store Spa, Rut 77.370.256-K emitido por Servicio de Impuestos Internos.

3.- La Instrucción del Alcalde para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación a contar del 01 de enero 2024 de la Patente Comercial Rol 2-3480 a nombre de Andrea Deco Store Spa, Rut 77.370.256-K, ubicada en Calle Santa María N°120 Local 15, comuna de Buin.

2.- Cabe señalar que, el contribuyente debe cancelar la cuota correspondiente al mes de enero de 2024, la cual se encuentra devengada y generara multas en caso del no pago oportuno (Art. 24 Ley de Rentas Municipales).

3.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. Iss. agc
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde